

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante(s):	CONDOMINIO CAMPESTRE CAMPO HERMOS
Demandando(s):	MANUEL ANTONIO MORA ROCHA Y OTROS
Radicación:	73 449 3103 001 2010-00199 00

AUDIENCIA ARTÍCULO 452 DEL C.G.P

1º.- Instalación de la Audiencia.

Siendo las 8:15 a.m. del día viernes trece (13) de mayo del dos mil veintidós (2022) el Juzgado Primero Civil del Circuito de Melgar - Tolima, se constituye en audiencia pública dentro del proceso antes enunciado, con el fin de realizar la audiencia de que trata el artículo 452 del C.G.P.

2º.- Se conectaron virtualmente:

Apoderado de los cesionarios Ángela Margoth Riveros y Germán Muñoz Herrera: Doctor Antonio María Laguado Gutiérrez, identificada con la cédula de ciudadanía número 19.313.120 de Bogotá y T.P.No. 34.448 del C.S.J, quien podrá ser notificado en el correo electrónico antoniolaguado@yahoo.com

AUTO.

REMATE DESIERTO: Luego de transcurrida una (1) hora desde su iniciación, siendo las 9:26 a.m., se deja constancia que no se hizo presente ningún postor y, si bien se allegó propuesta del apoderado de los cesionarios de la ejecutante, la misma es por el valor del crédito que corresponde a \$215'926.568, inferior al 70 % del avalúo del bien que es de \$266'319.900, por lo que no es una propuesta válida, razón por la cual el Juzgado declarar **DESIERTA** la presente diligencia de remate. Se fija el **día 28 de julio de 2022** a la hora de las **8:00 a.m.**, para llevar a cabo la **DILIGENCIA DE REMATE** del inmueble identificados con la matrícula inmobiliaria números 3366-4910 de la ORIP de Melgar, en las mismas condiciones.

No siendo otro el objeto de la diligencia se da por terminada siendo las 9:26 a.m.

JUAN DAVID PÉREZ LÓPEZ
Juez